

16589

JUC
Calleo

Fiduciaria Bogotá



**ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE CONSULTORÍA
PATRIMONIOS AUTÓNOMOS**

Código: CON-FO-046
Versión: 1
Fecha de aprobación:
25-Sep-2020

CIUDAD	Bogotá D.C.								
CONTRATO No.	PAF-ATF-C-006-2017								
OBJETO DEL CONTRATO	"CONSULTORÍA PARA EL AJUSTE Y/O ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO, POR LA EMERGENCIA PRESENTADA EN EL MUNICIPIO DE MOCOA-PUTUMAYO".								
CONTRATISTA	<table border="1"> <tr> <th colspan="2">GDM SMITH INC</th> </tr> <tr> <td>NIT</td> <td>900.365.677-7</td> </tr> <tr> <td>Representante legal</td> <td>ALFONSO OSSA PARRA</td> </tr> <tr> <td>C.C.</td> <td>79.785.794</td> </tr> </table>	GDM SMITH INC		NIT	900.365.677-7	Representante legal	ALFONSO OSSA PARRA	C.C.	79.785.794
GDM SMITH INC									
NIT	900.365.677-7								
Representante legal	ALFONSO OSSA PARRA								
C.C.	79.785.794								
INTERVENTOR	<table border="1"> <tr> <th colspan="2">ESTUDIOS URBANOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. - EUCO S.A.S</th> </tr> <tr> <td>NIT</td> <td>860.503.545-1</td> </tr> <tr> <td>Representante legal</td> <td>FREDDY REYES BERNAL</td> </tr> <tr> <td>C.C.</td> <td>80.435.579</td> </tr> </table>	ESTUDIOS URBANOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. - EUCO S.A.S		NIT	860.503.545-1	Representante legal	FREDDY REYES BERNAL	C.C.	80.435.579
ESTUDIOS URBANOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. - EUCO S.A.S									
NIT	860.503.545-1								
Representante legal	FREDDY REYES BERNAL								
C.C.	80.435.579								
SUPERVISOR DESIGNADO	JUAN CARLOS PAREDES H. CC 13.455.259								

Entre los suscritos, **ANDRÉS NOGUERA RICAURTE**, identificado con C.C. No. 80.503.834 de Bogotá en calidad de Representante Legal de **FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**, sociedad comercial anónima de carácter privado sometida al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, constituida por escritura pública No.3178 del 30 de septiembre de 1991 de la notaría 11 de Bogotá D.C. con autorización de funcionamiento otorgada por resolución S.B. 3615 del 4 de octubre de 1991, entidad que actúa en calidad de vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER**, quien en adelante se denominará la "Contratante"; **ALFONSO OSSA PARRA**, identificado con C.C. No. 79.785.794 en calidad de representante legal de **CDM SMITH INC**, en adelante el "Contratista"; y **FREDDY REYES BERNAL**, identificado con C.C. No. 80.435.579 en calidad de representante legal de **ESTUDIOS URBANOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. - EUCO S.A.S.**, antes **EDGAR URIBE Y CIA S.A.S. - EUCO S.A.S.**¹, se reunieron con el objeto de liquidar el Contrato De Consultoría No. PAF-ATF-C-006-2017, en adelante el "Contrato", previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

I. GENERALIDADES DEL "CONTRATO"

1. El día cinco (5) de mayo de 2017, el **PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**, y **CDM SMITH INC**, suscribieron el "Contrato", por un plazo inicial de doce (12) meses, cuyo detalle por producto es el siguiente:


¹ Por escritura pública No. 126 de la Notaría 38 de Bogotá DC del 11 de enero de 2012, inscrita el 13 de enero de 2012 bajo el número 00206574 del libro VI de la Cámara de Comercio de Bogotá, la sucursal cambió su nombre de **CAMP DRESSER & MCKEE INC** por el de **CDM SMITH INC** (Anexo 9)

	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE CONSULTORÍA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-046 Versión: 1 Fecha de aprobación: 25-Sep-2020
--	--	---

Producto 1. Diagnóstico	15 días	30 días
Producto 2. Ajuste y/o elaboración de Estudios y Diseños definitivos	30 días	60 días
	Cada vez que se apruebe por parte del Interventor la elaboración de ajustes a los estudios y diseños	365 días
Producto 3. Análisis de gestión social ambiental y predial	30 días	60 días
Producto 4. Acompañamiento y Puesta en Marcha	Cada vez que se apruebe por parte del Interventor el acompañamiento a la ejecución de la Obra, para la puesta en marcha se deben realizar 4 visitas mensuales durante 2 meses	365 días

2. Que el "Contrato" tuvo los siguientes documentos contractuales:

ACTA DE INICIO	23/06/2017	Acta suscrita el 23/06/2017 en la cual se pactó como fecha de inicio del contrato el día 27/06/2017.										
OTROS/ No. 1	06/03/2018	<p>ADICIÓN: Se adiciona el valor del contrato en la suma de \$117.909.901, en los siguientes términos: "(...)</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>SEGUNDA: Teniendo en cuenta la reformulación del proyecto realizada por el Municipio de Villanda, Ciudad y Territorio, en la cual se adiciona a la ETAPA II. "AJUSTE AL DISEÑO Y/O ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE" del Contrato de Consultoría No. PAF-ATF-C-006-2017, la suma de CIENTO DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS UN PESOS MCTE (\$117.909.901,00), para todos los efectos legales y contables se entenderá que el valor de la ETAPA II del contrato será de TRESIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS MCTE (\$335.897.736,00), y el valor total del contrato será de CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$453.807.637,00).</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="text-align: center;">VALOR TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ETAPA I. DIAGNÓSTICO DE LA INFORMACIÓN E INFRAESTRUCTURA EXISTENTE, ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS, REVISIÓN Y COMPROBACIÓN DE LOS DISEÑOS EXISTENTES.</td> <td style="text-align: right;">\$63.998.000,00</td> </tr> <tr> <td>ETAPA II. AJUSTE AL DISEÑO Y/O ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE</td> <td style="text-align: right;">\$279.897.214,00</td> </tr> <tr> <td>ETAPA III. ACOMPAÑAMIENTO DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS (CUANDO SE REQUIERA) Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO</td> <td style="text-align: right;">\$110.912.523,00</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: right;">Hasta un monto de \$453.807.637,00</td> </tr> </tbody> </table> </div> <p>(...)"</p>	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	ETAPA I. DIAGNÓSTICO DE LA INFORMACIÓN E INFRAESTRUCTURA EXISTENTE, ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS, REVISIÓN Y COMPROBACIÓN DE LOS DISEÑOS EXISTENTES.	\$63.998.000,00	ETAPA II. AJUSTE AL DISEÑO Y/O ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE	\$279.897.214,00	ETAPA III. ACOMPAÑAMIENTO DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS (CUANDO SE REQUIERA) Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO	\$110.912.523,00		Hasta un monto de \$453.807.637,00
DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL											
ETAPA I. DIAGNÓSTICO DE LA INFORMACIÓN E INFRAESTRUCTURA EXISTENTE, ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS, REVISIÓN Y COMPROBACIÓN DE LOS DISEÑOS EXISTENTES.	\$63.998.000,00											
ETAPA II. AJUSTE AL DISEÑO Y/O ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE	\$279.897.214,00											
ETAPA III. ACOMPAÑAMIENTO DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS (CUANDO SE REQUIERA) Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO	\$110.912.523,00											
	Hasta un monto de \$453.807.637,00											

	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE CONSULTORÍA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-046 Versión: 1 Fecha de aprobación: 25-Sep-2020
---	--	---

OTROSÍ No. 2	26/06/2018	<p>PRÓRROGA: Se prorroga el plazo del contrato en cuatro (4) meses, en los siguientes términos: *(...)</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>CLÁUSULA PRIMERA. - Prorrogar el plazo del contrato de Consultoría No. PAF-ATF-C-006-2017 por el término de cuatro (4) meses, hasta el 27 de octubre de 2018.</p> <p>En consecuencia, para todos los efectos legales y contractuales, el nuevo plazo del contrato de Consultoría No. PAF-ATF-C-006-2017 será de dieciséis (16) meses.</p> </div> <p>(...)*</p>						
OTROSÍ No. 3	24/10/2018	<p>PRÓRROGA: Se prorroga el plazo del contrato en nueve (9) meses, en los siguientes términos: *(...)</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>CLÁUSULA PRIMERA. Prorrogar el plazo de la Etapa III "ACOMPANAMIENTO DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS (CUANDO SE REQUIERA) Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO" del Contrato de Consultoría No. PAF-ATF-C-006-2017 por el término de nueve (9) meses, desde su fecha de terminación actual, hasta el veintisiete (27) de julio de dos mil diecinueve (2019).</p> <p>En consecuencia, para todos los efectos legales y contractuales, el nuevo plazo del Contrato de Consultoría No. PAF-ATF-C-006-2017 será de veinticinco (25) meses.</p> <p>PARÁGRAFO: LAS PARTES aceptan que la presente prórroga no genera erogación alguna a favor del CONTRATISTA ó a cargo del CONTRATANTE.</p> </div> <p>(...)*</p>						
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1	22/12/2018	<p>SUSPENSIÓN: Se pacta la suspensión del contrato por dos (2) meses, en los siguientes términos: *(...)</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>PRIMERO.- SUSPENDER la ejecución del Contrato de Consultoría No. PAF-ATF-C-006-2017, por el término de dos (02) meses, contados a partir del día 22 de diciembre de 2018.</p> <table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td>Inicio de la Suspensión No. 1</td> <td>Veintidós (22) de diciembre de 2018.</td> </tr> <tr> <td>Plazo de la Suspensión No. 1</td> <td>Dos (02)</td> </tr> <tr> <td>Terminación de la Suspensión No. 1</td> <td>Veintidós (22) de febrero de 2019.</td> </tr> </table> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Las PARTES acuerdan que una vez transcurrido el plazo de la presente suspensión, se reanuda automáticamente la ejecución del Contrato de Consultoría No. PAF-ATF-C-006-2017 para lo cual LAS PARTES podrán suscribir un acta de reanudo con el visto bueno del INTERVENTOR y el SUPERVISOR del contrato, no obstante, ésta no será requisito necesario para continuar con la ejecución del contrato.</p> <p>PARÁGRAFO SEGUNDO: Superados los motivos que dieron origen a la presente suspensión, antes del plazo señalado para ésta, LAS PARTES suscribirán acta de reanudo con el visto bueno del INTERVENTOR y del SUPERVISOR del contrato.</p> </div> <p>(...)*</p>	Inicio de la Suspensión No. 1	Veintidós (22) de diciembre de 2018.	Plazo de la Suspensión No. 1	Dos (02)	Terminación de la Suspensión No. 1	Veintidós (22) de febrero de 2019.
Inicio de la Suspensión No. 1	Veintidós (22) de diciembre de 2018.							
Plazo de la Suspensión No. 1	Dos (02)							
Terminación de la Suspensión No. 1	Veintidós (22) de febrero de 2019.							
OTROSÍ No. 4	05/02/2019	<p>PRÓRROGA: Se prorroga el plazo del contrato en dos (2) meses, en los siguientes términos: *(...)</p>						






**ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE CONSULTORÍA
PATRIMONIOS AUTÓNOMOS**

Código: CON-FO-046
Versión: 1
Fecha de aprobación:
25-Sep-2020

		<p>CLÁUSULA PRIMERA.- Las Partes acuerdan prorrogar el plazo del Contrato de Consultoría No. PAF-ATF-C-006-2017 por el término de dos (2) meses, hasta el 27 de noviembre de 2019.</p> <p>En consecuencia, para todos los efectos legales y contractuales, el nuevo plazo del Contrato de Consultoría No. PAF-ATF-C-006-2017 será de veintisiete (27) meses.</p> <p>(...)*</p> <p>ADICIÓN: Se adiciona el valor del contrato en la suma de \$186.276.174, en los siguientes términos: *(...)</p> <p>CLÁUSULA SEGUNDA.- Las Partes acuerdan adicionar el valor del Contrato de Consultoría No. PAF-ATF-C-006-2017 en la suma de CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$186.276.174), para el diseño de los obras de mitigación de la Bocanera (etapa II), con cargo a los recursos de aportes de la Nación PGN 2018.</p> <p>Como resultado de esta adición, el valor total de la Etapa II del Contrato de Consultoría No. PAF-ATF-C-006-2017, para todos los efectos legales y contractuales será de QUINIENTOS VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS (\$522.213.904).</p> <p>(...)*</p>						
<p align="center">ACTA DE PRÓRROGA No.1 A SUSPENSIÓN No. 1</p>	<p align="center">19/02/2019</p>	<p>PRÓRROGA A SUSPENSIÓN 1: Se prorroga el plazo de la suspensión No.1 en dos (2) meses, en los siguientes términos: *(...)</p> <p>PRIMERO. - SUSPENDER la ejecución del Contrato de Consultoría No. PAF-ATF-C-006-2017, por el término de dos (02) meses, contados a partir del día 22 de febrero de 2019.</p> <table border="0"> <tr> <td>Inicio de la Prorroga No. 1 a la suspensión No. 1</td> <td>Veintidós (22) de febrero de 2019.</td> </tr> <tr> <td>Plazo de la Prorroga No. 1 a la suspensión No. 1</td> <td>Dos (02)</td> </tr> <tr> <td>Terminación de la Prorroga No. 1 a la suspensión No. 1</td> <td>Veintidós (22) de abril de 2019.</td> </tr> </table> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Las PARTES acuerdan que una vez transcurrido el plazo de la presente prórroga a la suspensión, se reanuda automáticamente la ejecución del Contrato de Consultoría No. PAF-ATF-C-006-2017 para lo cual LAS PARTES podrán suscribir un acta de reinicio con el visto bueno del INTERVENTOR y el SUPERVISOR del contrato, no obstante, éste no será requisito necesario para continuar con la ejecución del contrato.</p> <p>PARÁGRAFO SEGUNDO: Superados los motivos que dieron origen a la presente suspensión, antes del plazo señalado para ésta, LAS PARTES suscribirán acta de reinicio con el visto bueno del INTERVENTOR y del SUPERVISOR del contrato.</p> <p>(...)*</p>	Inicio de la Prorroga No. 1 a la suspensión No. 1	Veintidós (22) de febrero de 2019.	Plazo de la Prorroga No. 1 a la suspensión No. 1	Dos (02)	Terminación de la Prorroga No. 1 a la suspensión No. 1	Veintidós (22) de abril de 2019.
Inicio de la Prorroga No. 1 a la suspensión No. 1	Veintidós (22) de febrero de 2019.							
Plazo de la Prorroga No. 1 a la suspensión No. 1	Dos (02)							
Terminación de la Prorroga No. 1 a la suspensión No. 1	Veintidós (22) de abril de 2019.							
<p align="center">ACTA DE REINICIO</p>	<p align="center">20/03/2019</p>	<p>Se suscribe el acta de reinicio del contrato en los siguientes términos: *(...)</p>						



**ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE CONSULTORÍA
PATRIMONIOS AUTÓNOMOS**

Código: CON-FO-046
Versión: 1
Fecha de aprobación:
25-Sep-2020

		<p>Los suscritos, mediante el presente documento dejan constancia del REINICIO del Contrato de Consultoría No. FAF-ATF-C-006-2017, de acuerdo con los términos establecidos en el acta de suspensión suscrita el 22 de diciembre de 2018, toda vez que, fueron superados los motivos que originaron la suspensión.</p> <p>En consecuencia, se procede al reinicio del contrato de obra, y se define como nueva fecha de terminación el veintidós (22) del mes de octubre del año 2019.</p> <p>El contratista se compromete a suscribir, actualizar y remitir las garantías de acuerdo con las cláusulas del contrato, a la CONTRATANTE Fiduciaria Bogotá S.A., como administradora y vocera del Patrimonio Autónomo FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER para su aprobación.</p>
<p>OTROSÍ No. 5</p>	<p>08/08/2019</p>	<p>(...)*</p> <p>OTRAS MODIFICACIONES: Se modifica la forma de pago de la Etapa II del contrato en los siguientes términos: *(...)</p> <p>CLÁUSULA PRIMERA. - LAS PARTES acuerdan modificar la forma de pago establecida en la CLÁUSULA CUARTA- VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO, para la Etapa II, que corresponde a AJUSTE AL DISEÑO Y/O ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS DE LOS COMPONENTES DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, la cual, para todos los efectos legales y contractuales, se entenderá de la siguiente manera:</p> <p>(...)</p> <p>2. ETAPA II. AJUSTE AL DISEÑO Y/O ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE.</p> <p>2.1. ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS IDENTIFICADOS: La CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA el valor de la actividad de Elaboración de Estudios y Diseños Identificados en la Etapa II, así:</p> <p>1. Un pago del 50% del valor efectivo de esta actividad, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:</p> <p>a) Entrega de Informe final con los Estudios y Diseños definitivos de los siguientes componentes cuando se requiera:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) Obras de mitigación de la bocanera del sistema Palmarca. ii) Otras actividades no contempladas. <p>b) Los demás requisitos establecidos para pago por la contratante.</p> <p>c) Para los pagos, el contratista deberá acreditar, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y CREE según corresponda, de todo el personal vinculado directamente a la ejecución de las actividades de esta Etapa, incluido el personal independiente que preste sus servicios para la ejecución de la Etapa.</p> <p>2. Un pago del 40% del valor efectivo de esta actividad, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:</p> <p>a) Recibo a satisfacción de los productos de la actividad de esta Etapa, por parte del INTERVENTOR.</p> <p>b) Los demás requisitos establecidos para pago por la contratante.</p> <p>c) Para los pagos, el contratista deberá acreditar, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y CREE según corresponda, de todo el personal vinculado directamente a la ejecución de las actividades de esta Etapa, incluido el personal independiente que preste sus servicios para la ejecución de la Etapa.</p> <p>3. Un pago del 10% del valor efectivo de esta actividad, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:</p> <p>a) Con la aprobación por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de las actividades ejecutadas con el presente documento.</p> <p>b) Recibo a satisfacción de los productos de la actividad de esta Etapa, por parte del INTERVENTOR.</p> <p>c) Los demás requisitos establecidos para pago por la contratante.</p>

	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE CONSULTORÍA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-046 Versión: 1 Fecha de aprobación: 25-Sep-2020
---	--	---

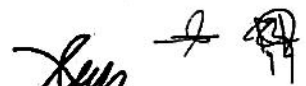
		<p>d) Para los pagos, el contratista deberá acreditar, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y CREE según corresponde, de todo el personal vinculado directamente a la ejecución de las actividades de esta Etapa, incluido el personal independiente que preste sus servicios para la ejecución de la Etapa II.</p> <p>(...)"</p>
OTROS¹ No. 6	23/10/2019	<p>PRÓRROGA: Se proroga el plazo del contrato en dos (2) meses, en los siguientes términos: "(...)"</p> <p>CLÁUSULA PRIMERA. - Prorogar el plazo del Contrato de Consultoría No. PAF-ATF-C-006-2017 por el término de dos (2) meses, a partir de la fecha del vencimiento contractual.</p> <p>En consecuencia, para todos los efectos legales y contractuales, el nuevo plazo del Contrato de Consultoría No. PAF-ATF-C-006-2017 será de veintinueve (29) meses.</p> <p>PARÁGRAFO: LAS PARTES aceptan que la presente prórroga no genera erogación alguna a favor del CONTRATISTA o a cargo del CONTRATANTE.</p> <p>(...)"</p>
ACTA DE TERMINACIÓN	23/12/2019	<p>Se suscribe el acta de terminación del "Contrato".</p>
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN²	29/10/2020	<p>Se suscribe el acta de entrega y recibo a satisfacción, en los siguientes términos: "(...)"</p> <p>Una vez verificados los productos objeto del Contrato No PAF-ATF-C-006-2017, se identificó que éstos se encuentran debidamente terminados y ajustados, cumpliendo con los requerimientos, normas y especificaciones técnicas, y que NO se presentan faltantes o pendientes por ejecutar, según lo consignado en el acta de terminación suscrita el veintitrés (23) del mes de diciembre del año 2019, realizando la entrega dentro del plazo contractual establecido.</p> <p>(...)"</p>

II. GARANTÍAS

El "Contratista" constituyó las garantías que se relacionan a continuación:

No. Fase / Etapa	CONTRATO		
Compañía de Seguros	Seguros del Estado S.A.		
No. Póliza	18-45-101091777	No. Póliza	18-40-101031497
No. Anexo	1	No. Anexo	1

² El valor total ejecutado registrado en esta acta de Entrega y Recibo a Satisfacción corresponde al valor total contratado. Por tanto, derivado del párrafo final del comunicado fechado el 11/05/2021 (anexo 4) dirigido por el Supervisor a la Coordinación de Contratación Derivada según el cual queda un saldo a favor del Patrimonio Autónomo de \$9.369.281, el valor final total ejecutado del contrato corresponde a la suma de \$620.765.752.



	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE CONSULTORÍA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-046 Versión: 1 Fecha de aprobación: 25-Sep-2020

Fecha Expedición	25/05/2017	Fecha Expedición	25/05/2017
Compañía de Seguros	Seguros del Estado S.A.		
No. Anexo	17	No. Anexo	16
Fecha Expedición	10/12/2020	Fecha Expedición	20/12/2019
Fecha Aprobación	15/12/2020 ³	Fecha Aprobación	09/01/2020
Cumplimiento	\$126.027.006,60	27/06/2017 a 27/07/2020	
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	\$126.027.006,60	27/06/2017 a 27/03/2023	
Calidad del Servicio	\$189.040.509,90	27/06/2017 a 27/03/2023	
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$31.506.751,65	27/06/2017 a 27/07/2020	

(*) Las pólizas señaladas anteriormente fueron aprobadas por el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA - FINDETER administrado por Fiduciaria Bogotá, derivado del contenido de la cláusula duodécima - Garantías del "Contrato".

III. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO DE CONSULTORIA

La información contenida en este balance financiero fue verificada por FIDUBOGOTÁ SA según registro en la herramienta PRISA del 01/07/2021 y por la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios de FINDETER según registro en la herramienta PRISA del 08/07/2021. Lo anterior, a partir de la revisión y ajustes del caso derivados del contenido de la "Relación de control de pagos" suscrita por el "Contratista" y por la Interventoría y aprobada por la Supervisión (Anexo 4).

CUADRO 1

BALANCE RESUMEN DEL CONTRATO (CONTRATADO VS EJECUTADO)	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO (cláusula 4 del contrato)	\$325.948.958,00
VALOR ADICIÓN OTROSÍ No. 1	\$117.909.901,00
VALOR ADICIÓN OTROSÍ No. 4	\$186.276.174,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$630.135.033,00
VALOR TOTAL EJECUTADO Según acumulado total ejecutado hasta acta #5 (\$602.138.136) + último pago contra acta de liquidación (\$18.627.616) según párrafo final de comunicado del Supervisor fechado el 11/05/2021 (Anexo 4)	\$620.765.752,00
SALDO A FAVOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA - FINDETER (Valor no ejecutado del contrato)	\$9.369.281,00

³ Anexo 17 de póliza de cumplimiento aprobado según correo electrónico de Fiduciaria Bogotá del 15/12/2020.



	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE CONSULTORÍA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-046 Versión: 1 Fecha de aprobación: 25-Sep-2020
---	--	---

CUADRO 2

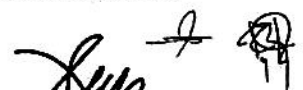
BALANCE ETAPA 1 (EJECUCIÓN VS PAGOS)	
VALOR TOTAL CONTRATADO (Otrosí 1)	\$53.910.059,00
VALOR TOTAL EJECUTADO según "acta #5 con IVA" (anexo 4)	\$53.910.059,00
VALOR TOTAL PAGADO (Pago 1 de relación de control de pagos de anexo 4)	\$53.910.059,00
SALDO PENDIENTE DE PAGO	\$0,00
% PAGADO a la fecha de firma de esta acta de liquidación (pagado vs ejecutado)	100%

CUADRO 3

BALANCE ETAPA 2 (EJECUCIÓN VS PAGOS)	
VALOR TOTAL CONTRATADO	\$522.213.903,00
VALOR TOTAL EJECUTADO según acumulado para ETAPA 2 hasta acta #5 (\$423.181.754) +19% IVA (\$80.404.533) + último pago contra acta de liquidación (\$18.627.616) según contenido de párrafo final de comunicado del Supervisor fechado el 11/05/2021 (Anexo 4)	\$522.213.903,00
VALOR TOTAL PAGADO (Pagos de facturas 1F1-474, 1F1-539 y 1F1-756 (cuadro No.5)	\$503.586.287,00
SALDO PENDIENTE DE PAGO (Pago contra acta de liquidación por \$18.627.616 según párrafo final de comunicado del Supervisor fechado el 11/05/2021 de anexo 4)	\$18.627.616,00
% PAGADO a la fecha de firma de esta acta de liquidación (pagado vs ejecutado)	96,43%

CUADRO 4

BALANCE ETAPA 3 (EJECUCIÓN VS PAGOS)	
VALOR TOTAL CONTRATADO (Otrosí 1)	\$54.011.070,00
VALOR TOTAL EJECUTADO según acumulado hasta acta #5 por \$37.514.109 +IVA (Anexo 4)	\$44.641.790,00
VALOR TOTAL PAGADO (Pago 4 de relación de control de pagos de anexo 4)	\$44.641.790,00
SALDO PENDIENTE DE PAGO	\$0,00
% PAGADO a la fecha de firma de esta acta de liquidación (pagado vs ejecutado)	100%



	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE CONSULTORÍA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-046 Versión: 1 Fecha de aprobación: 25-Sep-2020
---	--	---

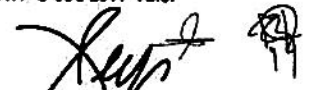
CUADRO 5

DETALLE DE PAGOS EFECTUADOS						
FECHA FACTURA	FACTURA	CONCEPTO	FECHA DE PAGO	FUENTE NI	VALOR BRUTO PAGADO	RETEGARANTÍA
08/11/2017	1F1-413	Acta de costos Consultoría No. 1	28/11/2017		\$ 53.910.059	NA
08/06/2018	1F1-474	Acta de costos Consultoría No. 2 31/08/2018	31/08/2018		\$ 278.587.210	NA
07/11/2018	1F1-539	Acta de costos Consultoría No. 3 30/11/2018	30/11/2018		\$ 57.350.520	NA
02/12/2019	1F1-539	Acta de costos Consultoría No. 4 27/12/2019	27/12/2019		\$ 44.641.790	NA
04/05/2020	1F1-756	Acta de costos Consultoría No. 5 01/06/2020	01/06/2020		\$ 167.648.557	NA
TOTALES					\$ 602.138.136,00	NA
DESCUENTO PENDIENTE POR APREMIOS o INCUMPLIMIENTOS AL "CONTRATISTA"					NA	NA
DESCUENTO PENDIENTE A CARGO DEL CONTRATISTA POR MAYOR PERMANENCIA DE LA INTERVENTORÍA					NA	NA
DESCUENTO AL "CONTRATISTA" POR MAYOR PAGO EFECTUADO POR APROXIMACIONES					NA	NA
VALOR A PAGAR CONTRA ACTA DE LIQUIDACIÓN					\$18.627.616,00	NA

NI: FUENTES DE PAGO:
Contrato Interadministrativo # 438 de 2015 suscrito entre el MVCT y FINDETER

CUADRO 6

BALANCE CONSOLIDADO DEL "CONTRATO"			
DETALLE	VALOR CONTRATADO	VALOR EJECUTADO	SALDO A FAVOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO
		VALOR NO EJECUTADO	VALOR PAGADO VALOR POR PAGAR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$325.948.958,00		
VALOR ADICIÓN OTROSÍ No. 1	\$117.909.901,00		
VALOR ADICIÓN OTROSÍ No. 4	\$186.276.174,00		





**ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE CONSULTORÍA
PATRIMONIOS AUTÓNOMOS**

Código: CON-FO-046
Versión: 1
Fecha de aprobación:
25-Sep-2020

VALOR TOTAL EJECUTADO ETAPA 1 según detalle del CUADRO 2		\$53.910.059,00	
VALOR TOTAL EJECUTADO ETAPA 2 según detalle del CUADRO 3		\$522.213.903,00	
VALOR TOTAL EJECUTADO ETAPA 3 según detalle del CUADRO 4		\$44.641.790,00	
VALOR NO EJECUTADO del CONTRATO / SALDO A FAVOR del PATRIMONIO AUTÓNOMO según detalle del CUADRO 1		\$ 9.369.281,00	\$ 9.369.281,00
VALOR PAGADO según "TOTAL" de la columna "VALOR BRUTO PAGADO" del CUADRO 5			\$ 602.138.136,00
SALDO PENDIENTE DE PAGO según detalle de CUADRO 3 (diferente a retagarantía)			\$18.627.616,00
SUMAS IGUALES	\$ 630.135.033,00	\$ 630.135.033,00	\$ 630.135.033,00

Con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: LIQUIDAR de mutuo acuerdo el Contrato No. PAF-ATF-C-006-2017, suscrito entre el "Contratista" y el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER, y, en consecuencia, declarar además que cesan todos los efectos, derechos y obligaciones entre las partes derivados del "Contrato".

De igual manera, el "Contratista" asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER, por motivos que le sean imputables de acuerdo con lo establecido en la Cláusula VIGÉSIMA SÉPTIMA - INDEMNIDAD del "Contrato".

CLÁUSULA SEGUNDA: PAGAR a favor del "Contratista" la suma de DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS MCTE (\$18.627.616), una vez se suscriba la presente acta de liquidación por las partes y previa presentación por el "Contratista" y aprobación del Supervisor, de la documentación requerida para el efecto.

CLÁUSULA TERCERA: LIBERAR a favor del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER la suma de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL

	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE CONSULTORÍA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-046 Versión: 1 Fecha de aprobación: 25-Sep-2020
---	--	---

DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MCTE (\$9.369.281,00), una vez se suscriba la presente acta de liquidación por las partes.

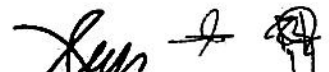
CLÁUSULA CUARTA: CUMPLIMIENTO. El interventor del "Contrato" declara que el "Contratista" cumplió a cabalidad las obligaciones contraídas en el "Contrato", verificando que fuera ejecutado con la calidad y oportunidad contratada; así mismo que su ejecución corresponde con los productos y entregables relacionados en el acta de entrega y recibo a satisfacción, así como que el manejo administrativo y financiero del "Contrato" se efectuó con base en los procedimientos establecidos para tal fin.


CLÁUSULA QUINTA: SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. El "Contratista" manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del "Contrato", en tal virtud, el interventor del "Contrato" verificó el cumplimiento de las obligaciones del "Contratista" con los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.

CLÁUSULA SEXTA: En virtud de lo anterior, las partes se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto con ocasión del "Contrato" que mediante el presente documento se da por liquidado; por tanto, las partes expresamente renuncian a instaurar cualquier reclamación administrativa, judicial o extrajudicial que pueda surgir en virtud de la celebración, ejecución y liquidación del "Contrato".

CLÁUSULA SÉPTIMA: ANEXOS. Forman parte integral de la presente acta de liquidación los siguientes documentos:

Anexo No. 1	Copia del Contrato y sus modificaciones, OTROSÍ 1, OYTROSÍ 2, OTROSÍ 3, OTROSÍ 4, OTROSÍ 5 y OTROSÍ 6.
Anexo No. 2	Actas de Inicio, Suspensión No. 1, Prórroga a la Suspensión No. 1, Reinicio, Terminación y Recibo a Satisfacción del Contrato
Anexo No. 3	Copia de las garantías de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual referidas en la presente acta de liquidación.
Anexo No. 4	Relación de control de pagos suscrita por el "Contratista" y por la Interventoría; acta de recibo parcial #5; comunicado del Supervisor dirigido a la Coordinación de Contratación Derivada fechado el 11/05/2020.
Anexo No. 5	Certificación del pago de las obligaciones del "Contratista" con el aporte a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, en los términos contenidos en ellas.
Anexo No. 6	Comunicado del Supervisor fechado el 11/05/2021 con las razones por las cuales no se requiere el Acta de Recibo a Satisfacción de los productos objeto del contrato de consultoría por parte del Municipio de Mocoa – Putumayo, para efectos de liquidar el "Contrato".
Anexo No. 7	Certificación de Interventoría sobre el recibo y calidad de los productos entregados por la Consultoría.
Anexo No. 8	Informe Final de la Consultoría.



 <p>Findeter Banco de Desarrollo Territorial</p>	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE CONSULTORÍA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-046 Versión: 1 Fecha de aprobación: 25-Sep-2020
--	--	---

- Anexo No. 9 Certificado de existencia y representación legal del "Contratista"; delegación vigente de la Supervisión para el "Contrato"; consulta al RUES del Interventor EUCO SAS.
- Anexo No. 10 No aplica por no haber anticipo del "Contrato"
- Anexo No. 11 Comunicado del Supervisor a la Coordinación de Contratación Derivada fechado el 11/05/2021 con el reporte de la no existencia de apertura de procedimientos de apremios y/o incumplimiento en la ejecución del Contrato, y/o, reclamaciones del "Contratista" pendientes de resolver.

CLÁUSULA OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO. La presente acta de liquidación requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes contratantes.

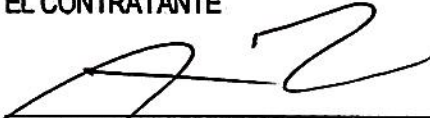
En constancia se firma en Bogotá D.C., 30 DE JULIO DE 2021.

EL CONTRATISTA



ALFONSO OSSA PARRA
REPRESENTANTE LEGAL
CDM SMITH INC

EL CONTRATANTE


MB _____
ANDRES NOGUERA RICAURTE
REPRESENTANTE LEGAL
FIDUCIARIA BOGOTÁ actuando como
administradora y vocera del PATRIMONIO
AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA
TÉCNICA - FINDETER



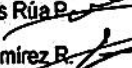
MB
LMPP

Vo.Bo. INTERVENTOR



FREDDY REYES BERNAL
REPRESENTANTE LEGAL
EUCO S.A.S.

Revisó: Supervisor de FINDETER
 Profesional Coordinación Contratación Derivada
 Abogado Coordinación Contratación Derivada
Aprobó: Coordinador Contratación Derivada

Juan Carlos Paredes H. 
Carlos Julián Dupont A. 
Carlos Andrés Rúa P. 
Iván Alirio Ramírez B. 